

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Departamento de Bellas Artes

SÍLABO

[curso híbrido // enero - mayo 2022]

Profesora Carola Cintrón Moscoso
email: carola.cintron2@upr.edu

I. Codificación y Título del curso:

Fundamentos Visuales III 4ta dimensión (ARTE 3913)

>> lunes y miércoles de 8:30 a 11:30am.

II. Número de horas/crédito

6 horas de contacto semanales / 3 créditos

III. Pre-requisitos, co-requisitos y otros requerimientos:

Ninguno.

IV. Descripción del curso

Introducción al razonamiento, metodología y a la práctica de la creación de las manifestaciones temporales (artes del tiempo/4D) y digitales de las artes visuales contemporáneas. Conferencia, discusión y taller sobre los elementos históricos, formales, técnicos y conceptuales de los medios temporales (performance, arte efímero, video y sonido) y digitales (imagen electrónica) en la plástica. Este curso está abierto a todos los estudiantes universitarios y es un requisito para los estudiantes de nuevo ingreso a la concentración de Artes Plásticas. Su propósito es que el estudiante adquiera una visión panorámica de los fundamentos de los medios 4D y digitales para poder enriquecer su lenguaje plástico y poder tomar una decisión informada acerca del área de especialización a estudiar.

A. Objetivos del curso

Al finalizar el curso la (el) estudiante:

1. Tendrá una apreciación de la creación plástica en las manifestaciones del arte del tiempo (temporalidad-4D) y digital.
2. Valorará las funciones históricas y culturales de las manifestaciones 4D y digitales en la plástica.
3. Pensará en base a las metodologías de la investigación creativa y los paradigmas en concepto / técnica de diversas manifestaciones de las artes visuales 4D y digitales.

4. Manejará su investigación creativa dentro de las diversas teorías de las artes visuales contemporáneas y las relacionará con ellas.
5. Entenderá las diferencias entre diversas estrategias conceptuales, formales y técnicas de la plástica.
6. Estará capacitado para crear piezas relacionadas a conceptos de tiempo, espacio y medios digitales utilizando los conceptos, medios y técnicas adecuadas al contenido de las mismas.

V. Bosquejo de contenido y distribución del tiempo

Unidad	Tiempo
1. Conferencias sobre la creación plástica: razones, funciones históricas y socio-culturales de sus manifestaciones 4D y digitales.	12 horas
2. Ejercicios prácticos dirigidos al estudio de la relación entre concepto y técnica en distintos medios físicos.	12 horas
a. imagen performativa.	
b. imagen electrónica.	
3. Conferencias sobre la metodología de la investigación creativa y desarrollo de talleres concernientes a las competencias de información	24 horas
4. Ejercicios prácticos sobre los elementos formales y técnicos de la plástica.	
a. temporal/4D.	
b. digital.	
5. Ejercicios conceptuales de imágenes enmarcadas en las manifestaciones de las artes visuales contemporáneas.	24 horas
6. Proyectos finales demostrativos de la relación adecuada entre metodología, contenidos y medios 4D y digitales.	9 horas
7. Crítica del proyecto final.	9 horas
(15 sesiones de clase de 6 horas de contacto semanal) (3 créditos semestrales)	Total: 90 horas

VI. Estrategias instrucciones

1. Conferencias.
2. Taller.
3. Crítica.
4. Discusión.
5. Demostraciones prácticas y técnicas.

VII. Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimos disponibles o requeridos

1. Talleres de Artes Plásticas del Departamento de Bellas Artes
2. Los recursos escritos y audiovisuales del Seminario de Bellas Artes
3. La Sala de Arte de la Biblioteca General del Recinto de Río Piedras
4. Los museos y galerías de arte de Puerto Rico con sus exhibiciones permanentes y periódicas

5. Los recursos disponibles a través de la red cibernética

VIII. Estrategias de evaluación

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | Trabajo individual en clase o asignado | 60% |
| 2. | Actitud y ejecutoria profesional esperada de un estudiante de concentración: | 20% |
| | a. compromiso serio con los estudios que preparan para la práctica de la profesión elegida | |
| | b. cumplimiento cabal con iniciativa y creatividad de las tareas requeridas dentro de los parámetros de tiempo asignados | |
| | c. utilización imaginativa de las capacidades intelectuales y destrezas artísticas | |
| | d. actitud objetiva hacia la crítica evaluativa de su trabajo y el de otros | |
| | e. participación activa en las sesiones de clase, ya sean de ejecutoria o de Crítica | |
| 3. | Asistencia a clase | 20% |

* La política del Departamento de Bellas Artes con respecto a la asistencia a las clases de taller de la Sección de Artes Plásticas es la siguiente:

Los cursos se componen de un mínimo de 15 sesiones semestrales—una por semana de 4:20 horas. Ya que una ausencia significa la pérdida de una semana de trabajo completa, la política con relación a las mismas es la siguiente:

- a. Con 3 (tres) ausencias injustificadas a las sesiones requeridas el estudiante fracasa el curso y debe darse de baja u obtener una calificación final de F.
- b. En el caso de cursos de investigación creativa o estudio independiente, la totalidad de estudiantes matriculados se reúne como grupo solo para algunas sesiones. El resto de las sesiones son tutorías o consultas individuales que se establecen por acuerdo con el (la) profesor(a) que ofrece el curso. En estos casos, con 2 (dos) ausencias injustificadas, ya sea a las sesiones de grupo, o a las tutorías y consultas individuales, se fracasa el curso.
- c. Las tardanzas injustificadas de más de 15 minutos luego del comienzo de la sesión, se acumulan como fracciones de ausencias.
- d. La asistencia a las sesiones sin los materiales o la preparación requerida para la misma cuenta como una ausencia.
- e. Se aceptan únicamente excusas por escrito, No obstante, es prerrogativa del (la) profesor(a) del curso aceptarlas o no, luego de evaluar la validez de las mismas.
- f. Es obligatorio reponer todo trabajo incompleto, ya sea por ausencias justificadas o injustificadas. De no hacerse, a dicho trabajo se le otorga una calificación de 0 o F.
- g. En el caso de ausencias justificadas, de no reponerse el trabajo perdido, la ausencia cuenta como una injustificada aplicable al máximo de 3 mencionadas en el inciso 1.

- h. La puntuación otorgada al renglón de asistencia a clases para la calificación final del curso se reduce de la siguiente manera con las primeras 2 (dos ausencias) injustificadas:
 - i. primera ausencia: la mitad de la puntuación establecida en el renglón
 - ii. segunda ausencia: la totalidad de la puntuación establecida

Evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales.

IX. Sistema de calificación

Cuantificable: A(4)-F(0), W, F*,I

X. Bibliografía

Ariza, Javier. (2012). Las Imágenes del Sonido. Ediciones de la Universidad de Castilla de la Mancha, Cuenca.

Druckey, Timothy (2008). Electronic Culture, technology and visual representation. Aperture, NY.

Elwes, Catherine. (2011) Video Art, a guided tour. I.B Tauris, London-NY.

Frascina, Francis (1992). Art in Modern Culture, an anthology of critical texts. Phaidon, London.

Goldberg, Rosalee. (2004) Performance, live art since the 60s. Thames & Hudson, NY

Grau, Oliver. (2003) Virtual Art from illusion to immersion. MIT Press, MA.

Hoffman, Jen. (2005) Art Works perform. Thames & Hudson, NY.

Jenks, Chris. (1995) Visual Culture. Routledge, NY.

LaBelle, Brandon. (2006) Background Noise, perspectives on sound art. Continuum, NY.

Martin, Sylvia. (2006) Video Art. Tashen, London.

Manovich, Lev. (2011) The Language of New Media. MIT Press, MA.

Paul, Chistine. (2012) Digital Art . Thames & Hudson, NY.

Rush, Michael. (2011) New Media in the late 20th. Thames & Hudson, NY.

Schulz, Bernd. (2012) Resonanzen/Resonances, aspects of sound art. Kehrer, Berlin.

Zurbrugg, Nicholas. Art, Performance, Media. University of Minnesota Press, Minneapolis.

SITIOS EN EL INTERNET

www.eyebeam.org

www.harvestworks.org

www.artnet.org

www.mediaartnet.org

www.artcyclopedia.com

www.artehistoria.com

<http://witcombe.sbc.edu/ARTHLinks.htmlupracd.upr.cluedu:9090/humanity/museo/museo.htm>

www.alternativemuseums.org

www.artmuseums.harvard.edu

www.guggenheim.org

www.hirshorn.org

www.mapr.org

www.metmuseum.org

“De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario.”

Políticas institucionales:

ACOMODO RAZONABLE:
Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes.
INTEGRIDAD ACADÉMICA

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente. **Para velar por la integridad y seguridad de los datos de los usuarios, todo curso híbrido y a distancia deberá ofrecerse mediante la plataforma institucional de gestión de aprendizaje, la cual utiliza protocolos seguros de conexión y autenticación. El sistema autentica la identidad del usuario utilizando el nombre de usuario y contraseña asignados en su cuenta institucional. El usuario es responsable de mantener segura, proteger, y no compartir su contraseña con otras personas.**

NORMATIVA SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL

“La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja”.